

Guatemala, **31 de octubre** de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-41-2020** de prestación de servicios **TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2020.

Se detallan las actividades a continuación:

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:**

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE OCTUBRE**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE OCTUBRE**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **BANCO DE MATERIALES ROCARENA, LEXT-026-09**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo: **FABRICA DE ARTICULOS DE CEMENTO BLOCK DE ROSA, LEXT-001-12**.
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **VUELTA DEL RIO, ET-CT-157**.
6. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **LOS ENCUENTROS, LEXT-109**.
7. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Nento, departamento de Huehuetenango, siendo: **EL SACRAMENTO, LEXT-207**.
8. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Gualán,

departamento de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07.**

9. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, siendo: **BIJOLOM II, LEXT-188.**
10. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, siendo: **LA ESPERANZA, CT-105.**

**2. TDR d) *Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los procesos de cierre de mina, de los derechos mineros de exploración y explotación:***

1. Apoyé en verificar el cumplimiento del proceso de cierre de mina de Derecho Minero, ubicado en los municipios de San Miguel Ixtahuacan y Sipacapa, departamento San Marcos, siendo: **MARLIN I, LEXT-541.**

**3. TDR e) *Brindar apoyo en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegal***

1. Apoyé realizar inspecciones a requerimiento del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales según oficio número 401-2020/DCN/DDQ/MSGG/Imel, Delegación Quetzaltenango, a posibles áreas de extracciones mineras ilegales en los municipios de: **SAN CARLOS SIJA, OLINTEPEQUE, LA ESPERANZA, CANTEL, QUETZALTENANGO, SALCAJÁ.**

**4. TDR f) *Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal***

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en los municipios de San Martín Oratorio y San José Atescatempa, departamentos de Santa Rosa y Jutiapa, siendo: **MARIA JOSÉ I, LEXT-003-05.**
2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en los municipios de Barberena y Pueblo Nuevo Viñas, departamento de San Rosa, siendo: **DRAGADO Y EXTRACCION DE MATERIAL DE ASOLVAMIENTO DEL EMBALSE DE LA HIDROELECTRICA POZA VERDE, LEXT-003-08.**
3. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo: **RIO LOS ESCLAVOS 2, LEXT-004-09.**
4. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en los municipios de Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, siendo: **PASO ANCHO, LEXT-001-05.**

A

5. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, siendo: **EXPLORACIÓN MINERA ARENERA EL TABLÓN, LEXT-016-08.**
6. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo: **PIEDRINERA PUERTA ROJA, LEXT-024-08.**
7. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, siendo: **EXPLORACIÓN MINERA EL PROFE, LEXT-034-05.**
8. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, siendo: **DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS, LEXT-299.**
9. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo: **EFRAIN MORALES, LEXT-579.**
10. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en los municipios de Nueva Santa Rosa y Casillas, departamento de Santa Rosa, siendo: **ALTOS PINOS, LEXT-357.**

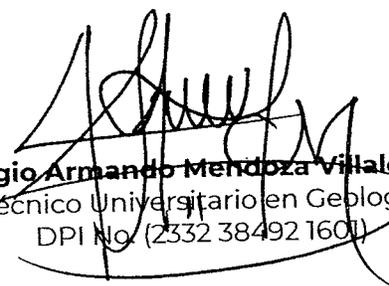
**5. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal**

1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **BANCO DE MATERIALES ROCARENA, LEXT-026-09.**
2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo: **FABRICA DE ARTICULOS DE CEMENTO BLOCK DE ROSA, LEXT-001-12.**
3. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **VUELTA DEL RIO, ET-CT-157.**
4. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **LOS ENCUENTROS, LEXT-109.**
5. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Nento, departamento de Huehuetenango, siendo: **EL SACRAMENTO, LEXT-207.**

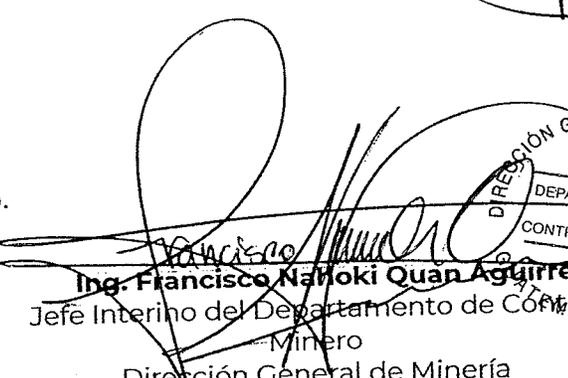
A

6. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07.**
7. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, siendo: **BIJOLOM II, LEXT-188.**
8. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, siendo: **LA ESPERANZA, CT-105.**

Atentamente,

  
**Sergio Armando Mendoza Villalobos**  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (2332 38492 1601)

Vo.Bo.

  
**Ing. Francisco Nahoki Quian Aguirre**  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Minero  
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO  
GUATEMALA, C. A.

Aprobado

  
**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

